



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN

El pleno del Ayuntamiento de Mocejón aprobó inicialmente en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2021 el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público de ludoteca municipal y campamento de verano.

Disposición transitoria: La presente Ordenanza fiscal queda modificada por motivos de la crisis sanitaria actual en algunos aspectos relacionados con el funcionamiento del campamento de verano con el siguiente detalle:

Durante la situación de crisis sanitaria el servicio de campamento de verano se prestará exclusivamente de forma quincenal, mensual y para todo periodo no lectivo estival.

Los periodos a solicitar durante la vigencia de la situación de crisis sanitaria se distribuyen de la siguiente manera:

QUINCENA	PERÍODO
PRIMERA QUINCENA	21 de junio a 4 de julio
SEGUNDA QUINCENA	5 de julio a 18 de julio
TERCERA QUINCENA	19 de julio a 1 de agosto
CUARTA QUINCENA	2 de agosto a 15 de agosto
QUINTA QUINCENA	16 de agosto a 29 de agosto
MES COMPLETO	PERÍODO
MES DE JULIO	1 a 31 de julio
MES DE AGOSTO	1 a 29 de agosto
PERIODO NO LECTIVO ESTIVAL	21 de junio a 29 de agosto

CAMPAMENTO VERANO	PRECIO PÚBLICO OPCIÓN A (*)	PRECIO PÚBLICO OPCIÓN B (**)
SERVICIO QUINCENAL	70,00 €	88,00 €
SERVICIO MENSUAL	120,00 €	150,00 €
SERVICIO PERIODO NO LECTIVO ESTIVAL	200,00 €	240,00 €

(*) OPCIÓN A: De 10:00 a 14:00 horas.

(**) OPCIÓN B: De 8:00 a 15:00 horas.

2. El precio establecido en el apartado anterior será bonificado en un 10% y un 20% para el segundo y tercero y siguientes matriculados, respectivamente, pertenecientes a la misma unidad familiar, siempre y cuando, al menos, dos usuarios pertenecientes a la misma unidad familiar se encuentren matriculados en el mismo periodo de tiempo.

Se formará un máximo de 3 grupos con 10 niños.

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN CAMPAMENTO DE VERANO DE MOCEJÓN

1. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES.

a. Para participar en el campamento se requiere estar en edad escolar comprendida entre los 3 y 12 años, teniendo prioridad los empadronados en el municipio o que tengan la residencia laboral en el mismo.

b. Aceptación de las normas del centro.

SOLICITUDES: Entre el 17 de mayo y el 1 de junio el Ayuntamiento declarará abierto el plazo de solicitud del campamento. El ayuntamiento facilitará las solicitudes mediante modelo oficial. Las solicitudes podrán realizarse de forma electrónica a través de la página web del ayuntamiento o en las oficinas del Ayuntamiento previa cita en horario de 9:00 a 14:00 horas.

2. LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y PLAZO DE RECLAMACIÓN.

El día 3 de junio se publicará la lista provisional de admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión. Desde el día 4 al 11 de junio se establecerá el periodo de reclamaciones y presentación de la documentación no entregada con la solicitud.

3. LISTA DEFINITIVA.

El día 15 de junio se procederá a la publicación de la relación definitiva de admitidos, así como la lista de espera.



4. PAGO DEL PRECIO PÚBLICO.

Todos los niños admitidos en el campamento deberán formalizar y pagar el precio público según el artículo 4 de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de campamento de verano.

Una vez iniciado el campamento, la renuncia o no asistencia del niño por causas ajenas al Ayuntamiento, no dará lugar a la devolución del precio público, salvo supuestos de imposibilidad de prestación del servicio, motivado por la crisis sanitaria.

5. BAREMACIÓN. DOCUMENTOS A PRESENTAR JUNTO CON LAS SOLICITUDES DE NUEVO INGRESO.

- Fotocopia del libro de familia completo.
- Fotocopia del DNI de los padres o tutores.
- Certificado de convivencia y empadronamiento de la unidad familiar entendiéndose al menos el empadronamiento/convivencia de: los dos progenitores/tutores y del menor será obligatorio.
- Fotocopia de los contratos de trabajo.
- Certificado de jornada y horario de trabajo de ambos progenitores
- Los trabajadores autónomos deberán presentar la fotocopia de los tres últimos recibos de pago fraccionado del IVA.

-En caso de familia numerosa, documento acreditativo.
-Documentos acreditativos de todas aquellas situaciones que por baremo sean susceptibles de puntuación.

-En caso de no estar empadronado en el municipio y solicitar plaza en el campamento de verano, certificado de la empresa que acredite tales hechos.

* Todos los documentos aportados deben estar compulsados por el Ayuntamiento.

6. BAREMO.

- a. Por estar trabajando ambos progenitores en horario de mañana jornada completa: 15 puntos.
- b. Por estar trabajando ambos progenitores en horario de mañana con dedicación semanal de, al menos, 30 a 39 horas: 10 puntos.
- c. Por estar trabajando ambos progenitores en horario de mañana con dedicación semanal de, menos, 30 horas: 5 puntos.
- d. Por convivir y estar empadronada toda la unidad familiar en el municipio: 5 puntos.
- e. No estar empadronado pero tener contrato de trabajo en una empresa de la localidad: 5 puntos.

7. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Al objeto de resolver situaciones de empate entre solicitantes se realizará un sorteo público en el que se determinará el número de solicitud (número de entrada en el registro del Ayuntamiento) a partir de la cual, de manera correlativa, se resolverá dicho empate.

8. VACANTES UNA VEZ INICIADO EL CAMPAMENTO

En caso que exista alguna vacante con posterioridad al inicio del campamento, se efectuará llamamiento siguiendo el orden resultante del listado definitivo. Sólo se podrá acceder si existe disponibilidad de plazas para el período solicitado. Para su incorporación se deberá aportar la documentación anteriormente mencionada dentro de los diez días siguientes a que se les haya comunicado la vacante. La no presentación de la documentación en los plazos indicados implica la renuncia a la plaza y se llamará al siguiente en la lista.

FICHA DE INSCRIPCIÓN

DATOS DEL PARTICIPANTE

Nombre Apellido:

Domicilio

Fecha de nacimiento

Teléfono fijo Teléfono móvil

Teléfono de contacto en caso de urgencia

DATOS MÉDICOS Y DE INTERÉS

Alergias a medicamentos: Sí No

Otras alergias: Sí No

Especificar alergia o enfermedad y tratamiento:

Sabe nadar: Sí No

Otros datos que debamos conocer:



Señale la opción u opciones que le interesen:

		A 10:00 a 14:00	B 8:00 a 15:00
A	VERANO COMPLETO	<input type="checkbox"/> 200,00 €	<input type="checkbox"/> 240,00 €
B	1 MES <input type="checkbox"/> JULIO <input type="checkbox"/> AGOSTO	<input type="checkbox"/> 120,00 €	<input type="checkbox"/> 150,00 €
C	15 DÍAS INDICAR QUINCENA:	<input type="checkbox"/> 70,00 €	<input type="checkbox"/> 88,00 €

DOMICILIACIÓN BANCARIA

Banco o caja:			
Titular:			
DNI del titular (Incluida letra):			
Código Cuenta Cliente (20 dígitos)			
Entidad	Oficina	D.C.	Número cuenta

Los datos anteriormente suministrados por el usuario quedarán incorporados en un fichero, el cual será procesado exclusivamente para la finalidad descrita. Los datos de carácter personal serán tratados con el grado de protección adecuado, según el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio. Con la aceptación de la actividad arriba mencionada y firma de la solicitud, concedo mi consentimiento expreso para que las fotografías e imágenes audiovisuales realizadas en el transcurso de la actividad sean publicadas en cualquier soporte que el Ayuntamiento de Mocejón considere oportuno. El Usuario podrá ejercer sus derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación, en cumplimiento de lo establecido en la LOPD, en cualquier oficina del Ayuntamiento de Mocejón.

* Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

D/Dª, con DNI, como padre/madre/tutor del niño participante, autorizo a mi hijo/a a realizar la actividad en la que se inscribe en la ficha.

Así mismo declaro que el niño no padece enfermedad infectocontagiosa ni ninguna limitación que le impida participar en el programa (en caso afirmativo es imprescindible presentar informe médico.)

Firma del padre/madre o tutor.

Durante el plazo de diez días naturales siguientes a la publicación del presente edicto en el sitio web municipal, los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, podrán hacer llegar sus opiniones a través del siguiente buzón de correo electrónico: informacion@mocejon.es

Se abre un período de información pública por un plazo de treinta días contados a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que pueda ser examinada en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes. De no producirse reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente aprobada sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo por el pleno municipal.

Mocejón, 6 de mayo de 2021.–La Alcaldesa, María Concepción Cedillo Tardío.

N.º I.-2258